

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 090/2009-Industria.
Interesada: Comunidad de Propietarios Plaza de Colón.
Domicilio: Plaza de Colón, núm. 8, portal A, 14001, Córdoba.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: No presenta actas de inspección periódica oficial de los ascensores.
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-43/2009.
Interesado: Construcciones Metálicas Las Alpujarras, S.L.
Infracción: Artículo 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.
Fecha: 29.6.2009.
Acto notificado: Resolución expediente.
Sanción: Multa de 3.005,07 euros.
Plazo de alegaciones: Recurso de alzada, un mes desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica que se cita. (PP. 2606/2009).

Con fecha 9 de marzo de 2000, la empresa WIND Ibérica España, S.A. solicitó en esta Delegación Provincial, autorización administrativa para realizar instalación eólica de generación de energía eléctrica, en el término municipal de Padul, denominada «Parque Eólico Padul».

De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió dicha autorización a información pública.

Con fecha 10 de febrero de 2004 se formuló Declaración de Impacto Ambiental viable del Parque Eólico Padul de 22 MW en t.m. de Padul, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 198, de 14 de octubre de 2004, cuya

vigencia se amplió hasta el 14 de abril de 2012 mediante Resolución de 23 de febrero de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Con fecha 10 de febrero de 2006, esta Delegación acuerda otorgar el cambio de titularidad del expediente a favor de la mercantil Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis, núm. 77, de Madrid.

Posteriormente se dictó Resolución de 13 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada por la que se concede autorización administrativa a Enel Unión Fenosa Renovables, S.A. para la instalación de referencia.

Mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2007 se solicita por parte de la empresa citada la aprobación de proyecto de ejecución, contemplándose un cambio de ubicación de aerogeneradores.

Con fecha de 17 de junio de 2008 se solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación de generación eléctrica Parque Eólico Padul. Mediante anuncios en Boletín Oficial del Estado de fecha 14.8.2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31.7.2008, Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 18.8.2008 y Diario Ideal de Granada de 13.8.2008 se sometió a una primera información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Padul», en el término municipal de Padul (Granada) así como la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en base al proyecto presentado por el beneficiario.

Con fecha de 20 de abril de 2009, la mercantil Enel Unión Fenosa Renovables, S.A. solicita a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, la consideración como modificación no sustancial el nuevo diseño proyectado para la ejecución Parque Eólico Padul de 20,7 MW. Por la propia Delegación se emite Resolución de 22 de mayo de 2009 favorable por la que se considera no sustancial la modificación de dicho proyecto.

Con fecha de 1 de junio de 2009 se solicita ante esta Delegación Provincial la aprobación del proyecto de ejecución Parque Eólico Padul con las modificaciones aprobadas en la anterior Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada.

Con fecha 23 de julio de 2009 se solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de generación eléctrica Parque Eólico Padul en el contemplan las modificaciones anteriormente expuestas.

En virtud de los antecedentes señalados y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la Orden de 21 de mayo de 2009 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación, con nueva relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, en sustitución de las publicaciones arriba referenciadas.

Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis, núm. 77, Madrid y CIF: B81041147.
Características: 9 aerogeneradores de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, a 690 V, rotor de 3 palas de 80 m de diámetro, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 78 m de altura.